



Ayuntamiento de Alagón del Río

Expediente n.º: 235/2024
Bases de selección del personal

BASES DE SELECCIÓN TRES PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL 2025 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN PARA CUBRIR TRES PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, AL AMPARO del "Plan Provincial 2025: Abono y aprobación de normas reguladoras." Publicado en el en el B.O.P. Cáceres Nº 24 de fecha 5 de febrero de 2025.

PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la provisión por el sistema de CONCURSO de los siguientes PUESTOS DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, mediante contrato laboral, por período de TRES MESES, para personas desempleadas demandantes de empleo:

Nº DE PLAZAS	3	
Denominación	PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	
Condiciones Ofertadas	<ul style="list-style-type: none">Jornada 25 horas semanalesRetribuciones: S.M.I. en proporción a la jornada Duración del contrato 3 meses	
Requisitos obligatorios	-Encontrarse inscrito en el SEXPE como demandante de empleo, ya sea como desempleado o como demandante de mejora de empleo	
Baremo a aplicar	-Bachillerato, FP2, o similar	3 puntos
	-Grado Medio, FP1, ESO	2 Puntos
	-Graduado escolar	1 punto
	-Curso de sensibilización en igualdad de oportunidades, contra la violencia de género o similar.	1 Punto
	-Por encontrarse empadronado en Alagón del Río con una antigüedad mayor a 6 meses	1 Punto
Criterio de selección	Entre los seleccionados se establecerán dos grupos, el primero de ellos con los desempleados inscritos en el SEXPE, los cuales tendrán prioridad absoluta en la contratación sobre los pertenecientes al segundo grupo en el que se incluirán los inscritos en el SEXPE con empleo. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios: - Entre los pertenecientes al primer grupo: la MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO del solicitante. -Entre los pertenecientes al segundo grupo: Tendrá preferencia en la	





Ayuntamiento de Alagón del Río

	contratación aquellos que lleven mas tiempo sin ser contratados por el Ayuntamiento de Alagón del Río.
Funciones y Tareas	Funciones relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la piscina y servicios de taquilla de la misma y otros funciones de mantenimiento limpieza en general.

El órgano competente o el tribunal seleccionador, en su caso, no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso será necesario reunir las siguientes condiciones generales:

- Tener nacionalidad Española, o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el SEXPE (ya sea desempleado o como demandante de mejora de empleo).
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- Ser mayor de 18 años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- Estar en posesión de la titulación requerida.
- Además de las anteriores, deberán reunir los requisitos obligatorios marcados por el Ayuntamiento y que se indican, para cada plaza, en la BASE PRIMERA.

TERCERA.- FUNCIONES, REMUNERACIONES Y TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

1.- Las funciones a realizar por el personal a contratar son las que se enumeran de modo genérico en la BASE PRIMERA, sin perjuicio de serle encomendadas otras concretas por parte de la Alcaldía, siempre que sean acordes con la naturaleza de la plaza.

2.- Las remuneraciones a percibir son las que se detallan en la BASE PRIMERA.

3.- El tiempo de duración del contrato será el que figura en la tabla de la BASE PRIMERA para cada uno de los puestos de trabajo, la contratación será en régimen Laboral y su contratación se regulará por la normativa de contratación laboral en vigor.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LOS POSTULADOS

Los postulados para las plazas a contratar, presentarán, además de la solicitud (ANEXO I), los documentos originales o fotocopias compulsadas que se relacionan a continuación:





Ayuntamiento de Alagón del Río

- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada en la que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas; así como, que no ha sido separado del servicio de la Admón. del Estado, de las CC.AA o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- Certificación expedida por el SEXPE acreditativa de encontrarse inscrito y en situación de desempleo o en situación de mejora de empleo.
- Informe Vida Laboral actualizado.
- Documento acreditativo del Número de Afiliación a la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de estar en posesión la titulación requerida y de la acreditativa de los méritos que se deseen hacer valer.

QUINTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El proceso de selección comenzará con la presentación de la correspondiente solicitud en las dependencias del Ayuntamiento de Alagón del Río. El plazo de presentación será desde la publicación del anuncio hasta el día 10 de Junio de 2025

Finalizado el plazo, al día siguiente se procederá a reunir el tribunal que valorará las ofertas presentadas y emitirá lista provisional con los seleccionados y su respectiva puntuación.

Se dará plazo de un día tras la publicación del acta de selección para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesadas relativas a las valoraciones y a la exclusión del proceso.

SEXTA.- PUBLICIDAD.

Las presentes Bases se publicarán íntegras en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o, mediante anuncios y/o Bandos de la Alcaldía, estando éstas, en cualquier caso, a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Efectuada la selección, la Alcaldía publicará el resultado de la misma en el tablón de anuncios municipal y ordenará su contratación.

Los candidatos que se hubiesen presentado y no hubieran obtenido plaza, constituirán, por su orden, la lista de espera, o bolsa de empleo, para potenciales sustituciones referidas únicamente a las plazas correspondientes al presente procedimiento

Las contrataciones reguladas en las presentes bases se financian con cargo al **PLAN PROVINCIAL 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

SÉPTIMA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal de selección queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Enrique Tovar Cebrián, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Vocal: Juan Carlos Martín Rincón, Empleado del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Alagón del Río

Secretario: Juan José Rodríguez Moro, Administrativo del Ayuntamiento.

OCTAVA.- POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

La finalidad del Plan Provincial 2025 es el fomento, el impulso, la solidaridad, el reequilibrio intermunicipal y territorial de las entidades de la provincia.

El Ayuntamiento de Alagón del Río ha destinado este Plan a Empleo con el ánimo de fomentar el empleo en el municipio y la contratación de personas desempleadas en el municipio.

Por lo que dicho Plan es uno de los programas de empleo que este Ayuntamiento desarrolla para fomentar la contratación de desempleados en el municipio, con la consideración de Políticas activas de empleo.

La Alcaldesa

Fdo. Johanna Gómez Domínguez





Ayuntamiento de Alagón del Río

ANEXO I.-

POSTULACIÓN PUESTO DE TRABAJO **PLAN PROVINCIAL 2025**

Nombre y apellidos: _____, DNI: _____
Domicilio: _____
TLF. _____ Núm. Correo electrónico: _____

DECLARO:

1.- Que deseo presentarme a la cobertura de tres plazas de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, CON CARÁCTER TEMPORAL dentro del PLAN PROVINCIAL 2025 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

2.- (marcar con X la que proceda)

() Que CONOZCO y ACEPTO las bases de selección aprobadas por Resolución de la Alcaldía, y ACEPTO la contratación ofertada.

3.- Que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como, que no he sido separado del servicio de la Admón. del Estado, de las CC.AA o de las Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estoy incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

Que igualmente, a tal fin, presento la documentación que se señala abajo.

En ALAGÓN DEL RÍO, a _____ de _____ de 2.0__.

Firma:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO.-
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (marcar con X):

- () Fotocopia del D.N.I.
- () Certificación expedida por el SEXPE acreditativa de encontrarse inscrito como demandante de empleo o de mejora de empleo.
- () Documento acreditativo del Número de Afiliación a la Seguridad Social.
- () Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación requerida.
- () Vida Laboral Actualizada.

